

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **7 de noviembre de 2022**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día siete de noviembre de dos mil veintidós, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1214/22.- SOLIDARIDAD.- 4. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SOLIDARIDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN “LA ARRUZAFÁ”, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “ASISTENCIA OFTALMOLÓGICA, ÓPTICA Y QUIRÚRGICA A LA POBLACIÓN DE TSIROANOMANDIDY EN MADAGASCAR (PROYECTO MADAGASCAR X)”.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y habida cuenta de que la entidad solicitante cumple los requisitos legales contemplados en la Ordenanza General de Subvenciones, según el contenido de la Declaración expresa responsable que obra en el expediente de su razón, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Proposición anteriormente referenciada, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con la Fundación “La Arruzafa”, con CIF G-14727622, para la realización del Proyecto "Asistencia oftalmológica, óptica y quirúrgica a la población de Tsiroanomandidy en Madagascar (Proyecto Madagascar X)", que con CSV 47ce189b88d6bbe98cadae21be4aa3c39952d73d figura en el expediente de su razón.-

SEGUNDO.- Aprobar una subvención de 15.000 € para la realización del citado Proyecto.-

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto que representa dicha subvención y autorizar el pago anticipado con cargo a la aplicación presupuestaria Z E70 2316 48918 O (COOP. Y SOLID. CONV. FUNDACION LA ARRUZAFÁ) del vigente Presupuesto Municipal.-

1 de 1

Hash: 810ede5922bf0189ca099df5793a21122c4d5f12443aeed3c099a948697619212799895568bbbecf9a42a4a5689e1c2e51e05c772ae870c0f16629e4104b91c | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

a3300f7275a7678e1502161935a555f8b53f4437

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

18/11/2022 09:48:06 CET
18/11/2022 11:51:43 CET

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

QUINTO.- Notificar a la mencionada entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Cooperación y Solidaridad y de la Intervención Municipal.-

SEXTO.- La justificación de la subvención se hará mediante una Memoria justificativa, que deberá ser presentada en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

a3300f7275a7678e1502161935a555f8b53f4437

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

18/11/2022 09:48:06 CET
18/11/2022 11:51:43 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

